CONTRATO N° 01/2018

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en el Campus Arandu Poty, Ruta VIII Blas Garay Compañía Tuju Pucu, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Guiomar Viveros de Cabello**, con Cédula de Identidad N° 3.184.839, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Piñanez Publicitaria**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Julia Miranda Cueto de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Odón Luis Piñanez Duarte, con Cédula de Identidad N° 440.005, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la provisión de servicios de Impresiones de Artes Graficas para la Facultad de Ciencias de la Salud, por parte de la empresa adjudicada Piñanez Publicitaria, según las clausulas y consideraciones establecidas en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.357.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 09/2018, convocado por la *Facultad de Ciencias de la Salud.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 028/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de papelería , formularios tarjetas	PPublicitaria	Nacional	Unidad	5.000	Unidad	1.250.000
2	1	Impresión promocional o de información .	PPublicitaria	Nacional	Unidad	250	Unidad	1.250.000
3	1	Impresión promocional o de información	PPublicitaria	Nacional	Unidad	250	Unidad	4.800.000
4	2	Diseños gráficos o artísticos	PPublicitaria	Nacional	Unidad	400	Unidad	2.700.000

Total: *(10.000.000)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **Diez millones**

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y el sistema SICP, en la siguiente dirección; Campus Arandu Poty Compañía Tuju Pucu Ruta VIII Blas Garay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la C.P. Lilian Elina Britez Servián, Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato **(CGC y CEC).**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay el día 09 del mes de agosto del año 2018.

Firmado por: Prof. Lic. Guiomar Viveros de Cabello - en nombre de la Contratante.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Firmado por: Odon Luis Piñanez Duarte - en nombre del Proveedor